



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013459**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500100056E, se profirió el oficio número 20175000060441 del 30 de junio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de trámite Radicado 20172200054022 – Expediente 201750030500100056E SDQS Nos. 238472017, 262032017 Apreciado Señor: En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle al respecto que mediante oficio No. 20176830083001 del 24 de mayo de 2017, el Doctor Jaime Martínez Suescun, Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe manifestó sobre los hechos contenidos en su petición, lo siguiente: "[...] a través del Grupo de Gestión Políciva Jurídica se está llevando a cabo investigación preliminar, la cual fue radicada en el sistema SI ACTUA bajo el número 15176 de fecha 27 de Enero de 2017, dentro de las diligencias preliminares se solicitará al Ingeniero/Arquitecto de Apoyo al Grupo de Gestión Jurídica de ésta Alcaldía Local, realizar visita al sector denunciado con el fin de conceptuar técnicamente y continuar el trámite que en derecho corresponda. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, de lo cual se le informará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.".(Sic).*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 JUL. 2017, y se desfija el 10 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	